Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190055800

Se informa al demandante que en el presente asunto aun no existe liquidación de costas aprobada.

Por secretaría proceda de manera inmediata a efectuar la liquidación de costas correspondiente.

Se itera al secretario del Juzgado que previo a efectuar el ingreso de los expedientes al Despacho verifique si existen asuntos pendientes de resolver por su dependencia previo el ingreso de los asuntos al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

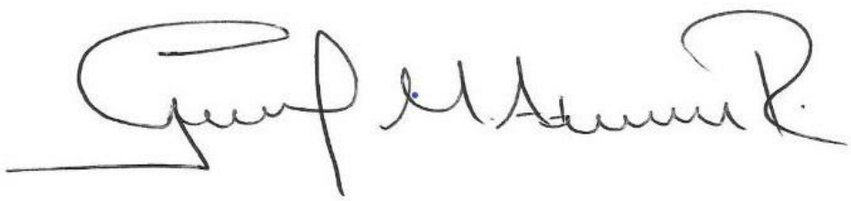

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

Estado 133 de fecha 22/11/2021